

13 DIC 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3305 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

CONSIDERANDO: 1.- La **Circular N° 003**, de fecha 15 de Noviembre de 2018 emitida por la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Electoral, a través del cual remite afiches informativos respecto de los procesos electorales venideros y de los trámites que pueden efectuar desde las distintas plataformas disponibles.

2.- El **Memorándum N° 667**, de fecha 04 de Diciembre de 2018, de la Asesoría Jurídica, a través del cual informa al Sr. Administrador Municipal de la información emitida por el Servicio Electoral, además solicita designar a un Encargado de Coordinación.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Desígnese** al funcionario **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Cédula de Identidad N° [redacted] como **Encargado Municipal de Coordinación** ante el Servicio Electoral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Encargado Municipal SERVEL.doc